

**DISCURSO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ESTADO EN EL ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DEL
CONSEJERO ELECTIVO D. JORDI GUILLOT MIRAVET
Y LAS CONSEJERAS ELECTIVAS DÑA. MARIA EMILIA
CASAS, DOÑA ELISA PÉREZ VERA Y DOÑA MARIA
SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA**

Madrid, 8 de noviembre de 2018

Diputadas, diputados.
Autoridades.
Consejeras y Consejeros.
Letrados y Letradas.
Señoras y Señores

Siguiendo el tradicional ritual marcado por los usos protocolarios de esta Casa, acaban de tomar posesión como consejero y consejeras de Estado D. Jordi Guillot i Miravet, Dña. María Emilia Casas Baamonde, Dña. Elisa Pérez Vera y Dña. Soraya Sáenz de Santamaría Antón. Acceden a la condición de miembros electivos de este Consejo de Estado, de acuerdo a lo establecido en las letras a), b) y e) del artículo 9.1 de nuestra Ley Orgánica.

Antes de nada, en nombre de todos los miembros de este Pleno y en el mío propio, deseo dar formalmente una cordial bienvenida a las cuatro personas que hoy se incorporan al Consejo. Les deseo, de corazón, que el desempeño de sus nuevas tareas les reporte la mayor de las satisfacciones personales y profesionales, a la par que manifiesto mi pleno convencimiento de que sabrán contribuir al buen desarrollo de nuestros trabajos.

Pero permítanme que, junto a esta bienvenida a los nuevos miembros que acaban de tomar posesión, dedique mis primeras palabras a quienes hasta la fecha venían desempeñando la misma función en el Consejo de Estado. Creo ser justa portavoz del sentir de todos mis compañeros/as al transmitir a Dña. Isabel Tocino, a D. Manuel Silva, a Dña. Ana Palacio y a Dña. María Luisa Cava de Llano mi sincero agradecimiento por la labor desarrollada durante los últimos años. Todos ellos, desde sus respectivas especialidades y posiciones personales, han realizado valiosas aportaciones que han resultado muy provechosas para este Consejo. Quiero hacer especial mención a D. Manuel Silva por su participación activa en todas los debates y por sus valiosas aportaciones como miembro de la Comisión de Estudios de la que ha formado parte y ha participado en ella de manera franca e intensa con intervenciones muy certeras.

Igualmente, me congratula que Dña. Amelia Valcárcel, D. Juan José Laborda, D. Juan Antonio Ortega y D. José María Michavilla hayan sido renovados como Consejeros electivos. Estoy plenamente convencida de que durante el nuevo mandato su presencia continuará enriqueciendo, como lo han hecho hasta ahora, los trabajos de este Consejo de Estado.

Con esta toma de posesión, se cierra el proceso de renovación del Consejo de Estado y se abre una nueva etapa, que se vislumbra intensa. Además de la amplia y variada labor ordinaria de esta Casa, en este momento nos encontramos inmersos en plena tarea de preparación de la propuesta de reforma constitucional en materia de aforamientos que nos solicitó el Gobierno, así como de la elaboración del correspondiente informe. Conforme al plan de trabajo establecido en su momento, la Comisión de Estudios ha preparado ya un primer borrador de propuesta de reforma y de informe, que será sometido a consideración de este Pleno la semana próxima.

Sras. y Sres.

Nuestra asentada práctica en este tipo de actos, me lleva a subrayar antes de nada los elementos más relevantes de las trayectorias profesionales y humanas de quienes a partir de hoy colaborarán en el desempeño de las funciones atribuidas a esta institución. En este sentido, queda fuera de toda duda la valía sobresaliente de todos ellos. De hecho, su nivel curricular es de tal dimensión y conocimiento público que podría resultar sonrojante explayarse aquí en glosar sus detalles.

Permítanme, de todos modos, comenzar por subrayar que tres de los nuevos consejeros/as son mujeres que atesoran una talla intelectual y jurídica de primer orden, además de acreditar todas ellas una experiencia institucional prolongada en las más altas magistraturas del Estado; sea el Tribunal Constitucional en dos de ellas o sea el Gobierno de la Nación y el Congreso de los Diputados en la otra. Son mujeres con las que he tenido la fortuna de compartir vivencias a lo largo de mi carrera profesional y

por las que siento particular reconocimiento y aprecio. Su presencia en este Consejo, junto a seis consejeras más —una de ellas consejera permanente— está aún lejos de la deseable paridad. Pero es un paso más — y muy importante— en el largo camino emprendido por las mujeres para ir revirtiendo las dificultades de acceso femenino a posiciones de poder y facilitar su plena participación en los máximos órganos del Estado.

La consejera María Emilia Casas Baamonde suma a su condición de catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid el haber sido Magistrada del Tribunal Constitucional desde 1998 a 2011; y Presidenta entre 2004 y 2011. Antes había sido también Vicerrectora de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Universidad Carlos III de Madrid y previamente miembro de la Comisión Gestora de esa misma Universidad. Comparto con ella —como también con nuestro querido consejero Miguel Rodríguez-Piñero— nuestra pasión y afición por el Derecho del Trabajo, materia ésta que resulta de particular trascendencia. Especialmente en un momento en el que el anhelo de relaciones laborales justas y la búsqueda de nichos de empleo de calidad son temas objeto de análisis e investigación y de preocupación social.

Igualmente brillante es la trayectoria de la consejera Elisa Pérez Vera. Además de catedrática de Derecho Internacional Privado de la UNED desde 1979, fue también magistrada del Tribunal Constitucional entre 2001 y 2012. Antes, aparte de Secretaria General del Consejo de Universidades y Rectora de la UNED, ocupó durante ocho años la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía. Está, por tanto, perfectamente familiarizada con las vicisitudes de la función consultiva y con los entresijos de la administración autonómica, por lo que su aportación a este Consejo va a resultar particularmente estimable. También con Elisa he tenido ocasión de compartir interesantes experiencias, como consecuencia de nuestras comunes preocupaciones, especialmente por los temas de igualdad, en todas sus dimensiones, y por las cuestiones internacionales, de las que ella es experta reconocida y con la que yo he podido aprender mucho, especialmente en mi dedicación a África y América Latina.

Ambas catedráticas acompañan sus ricas trayectorias institucionales con un amplio elenco de publicaciones jurídicas en sus respectivas áreas de conocimiento. Aúnan, así,

teoría y práctica del Derecho en la dosis necesarias para poder ser consideradas ‘juristas completas’.

Por otro lado, es notorio que la consejera Soraya Sáenz de Santamaría suma a su currículum de Abogada del Estado, una dilatada y excepcional experiencia tanto en el poder legislativo como en el poder ejecutivo. Ha sido Diputada y Portavoz de su Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados. De hecho, tuve oportunidad de coincidir frecuentemente con ella y compartir no pocos debates cuando ella era portavoz de su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados y a mí, como Vicepresidenta, me correspondían las relaciones con las Cortes y la portavocía del Gobierno. La consejera Sáenz de Santamaría ha sido, igualmente, Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia del Gobierno de España entre 2011 y 2018, incorporando también la cartera de Administraciones Territoriales entre 2016 y 2018. Igualmente, ha sido Portavoz del Gobierno entre 2011 y 2016. Está revestida, por tanto, de un bagaje profesional excepcional que resultará muy provechoso para este Consejo de Estado.

Finalmente, el consejero Jordi Guillot i Miravet, con el que también he tenido la oportunidad de coincidir en varias ocasiones en Cataluña, está respaldado por una rica trayectoria política, sindical e institucional, que será de gran provecho para el Consejo de Estado. Su dilatada experiencia como concejal en el momento de constitución de los primeros ayuntamientos democráticos; como diputado y portavoz de grupo en un parlamento autonómico; y como senador en tres legislaturas le avalan sobradamente para ocupar el puesto de consejero electivo. Además, su conocido compromiso con los temas sanitarios y sociales, su interés por la cooperación al desarrollo y su preocupación por el medio ambiente aportarán a los trabajos de este Consejo una mirada particularmente preciada.

En suma, el perfil de los nuevos consejeros electivos se ajusta perfectamente a los requerimientos exigidos para formar parte del Consejo de Estado. Parece fuera de toda duda que quienes hoy se incorporan a esta institución acreditan méritos más que sobresalientes para fortalecer la función que la sociedad, a través de la Constitución, nos ha atribuido como máximo órgano consultivo del Estado. Aportan miradas distintas, derivadas de las especialidades y trayectorias de cada uno de ellos, pero todas con talento acreditado y capacidad innovadora. Su incorporación se hace, por lo demás, en

un momento particularmente oportuno, ya que les permitirá participar en los debates que este Pleno tendrá la próxima semana para discutir la ya mencionada propuesta de reforma constitucional y el correspondiente informe que ha solicitado el Gobierno.

Como ya he dicho en alguna reciente ocasión, creo que conocimiento, experiencia, honorabilidad, diligencia y capacidad de diálogo son valores que, junto al compromiso ético y democrático, deben traslucir las trayectorias profesionales y personales de quienes formamos parte del Consejo. No tengo duda alguna de que las tres consejeras y el consejero que acaban de tomar posesión cumplen con creces este umbral de exigencia.

Por otro lado, parece claro que la variada procedencia geográfica de los cuatro nuevos miembros —Andalucía, Cataluña y Castilla y León, por partida doble— es fiel reflejo del carácter plural de nuestro Estado y, por ende, también de este Consejo. Ello, unido a la pluralidad ideológica existente entre las nuevas consejeras y consejero, aporta una sensibilidad especial para el mejor entendimiento de la diversidad, que define a España como Nación y que configura los matices de un Estado como el nuestro, asentado en una suerte de federalismo de expresión autonómica y de fuerte compromiso europeo. Esto resulta tanto más útil en el momento delicado en que nos encontramos actualmente.

En efecto, dejando hoy al margen las serias dificultades por las que atraviesa el proceso de construcción europea, los retos fundamentales a los que nos enfrentamos en España en la actualidad son, a mi juicio, dos. El primero se refiere al *modelo de país*; a la mejor forma de acomodar dentro del Estado la realidad plural y diversa que lo caracteriza. Y el segundo afecta al propio *modelo de sociedad*; a la manera de lograr una mejor cohesión social y una mayor justicia redistributiva, que permita combatir las crecientes diferentes sociales.

En relación con el primero de esos retos, no puede pasar desapercibido que nos encontramos inmersos en plena celebración del cuadragésimo aniversario de nuestra Constitución. El próximo 29 de diciembre se cumplirán cuatro décadas de la entrada en

vigor de la Constitución de 1978. Por doquier se están organizando eventos de toda índole para conmemorar el importante papel desempeñado por la Constitución de 1978 en nuestra sociedad. Y no es para menos. La celebración está más que merecida.

Tras 40 años previos de oscuridad, retraso y barbarie, el pueblo español se adentró con audacia y coraje por la senda hacia la democracia. No fue un camino nada fácil. Pero entre todos —con generosidad inmensa, renuncias nada sencillas e ilusión compartida por enterrar para siempre el desgraciado recuerdo de una larga dictadura— se dieron los pasos necesarios para construir una verdadera democracia. Una democracia basada en la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Una democracia estable y duradera, que desterró de una vez por todas los endémicos maleficios de nuestra historia constitucional del siglo XIX y de buena parte del XX. Una democracia arraigada y robusta, cuyo fundamento normativo ha sido la Constitución de 1978. Semejante logro ha de merecer una valoración nítidamente positiva.

Pero las conmemoraciones no han de servir solo para echar la vista atrás y hacer balance. Son también ocasión propicia para mirar al futuro y planificar las mejoras o ajustes precisos. Resulta, por tanto, pertinente recordar que la Constitución no está escrita sobre mármol; ni la española ni ninguna otra. De hecho, nuestro Tribunal Constitucional ha dejado claro que *toda* la Constitución puede ser objeto de reforma, siempre que se respeten los procedimientos previstos por ella misma. No existe, pues, una cláusula de intangibilidad al estilo de la que establece por ejemplo la Ley Fundamental de Bonn en su artículo 79.3. Nuestra Constitución se limita a fijar dos vías de reforma diferentes, cuyo dispar grado de dificultad denota una protección muy reforzada de las disposiciones que se consideran esenciales para fijar la identidad de nuestro sistema constitucional.

Cabe, pues, acometer las reformas que se consideren pertinentes; o acaso hasta necesarias. De hecho, siguiendo la perspicaz metáfora de Karl Loewenstein, el ‘traje constitucional’, si quiere cumplir satisfactoriamente las funciones que le son propias, ha de estar siempre bien ajustado al cuerpo social que lo ha de portar. Y, sin duda, el paso del tiempo transforma ese cuerpo social. De hecho, el cuerpo social de nuestro país afronta en nuestros días un preocupante reto territorial sin precedentes en los 40 años de vida de la Constitución para el que habrá que buscar solución efectiva. Pero, en todo

caso, a la hora de acometer una reforma, si ese fuera el camino escogido, conviene lograr al final del proceso el consenso más amplio posible; máxime si ésta afecta a elementos centrales de la Constitución. No debe olvidarse que la Constitución tiene, sin duda, carácter normativo. Pero la Constitución es, por encima de todo, la norma suprema que regula la vida de una sociedad organizada en forma de Estado. Y, como tal, requiere que sea sentida como propia por toda esa sociedad; o al menos por la parte más amplia posible de la misma. En el fondo, creo que no resulta descabellado pensar que, de la misma forma que quienes éramos jóvenes en 1978 construimos una Constitución adaptada a lo que considerábamos exigencias del momento, también los jóvenes de hoy tengan la aspiración de contar con una Constitución que la sientan como propia y se identifiquen con su contenido y significado.

Por otro lado, el segundo reto al que me refería es el de la adecuación del modelo de sociedad a las exigencias constitucionales del concepto de *Estado social*. Sus postulados están enunciados en el mismo pórtico de la Constitución —en la primera frase, del primer apartado del primer artículo— y se desarrolla después en el capítulo tercero del título primero, dedicado a los principios rectores de la política social y económica. Ciertamente, son derechos que quedan fuera de la protección reforzada que brinda el artículo 53 al núcleo duro de derechos susceptibles de tutela judicial por los tribunales ordinarios y también de la posibilidad de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Pero no podemos olvidar que ese mismo precepto constitucional exige que la actuación de los poderes públicos se inspire en el reconocimiento, respeto y protección de esos principios socio-económicos.

En este sentido, el Tribunal Constitucional ha dejado constancia expresa de que la Constitución “impide considerar a tales principios como normas sin contenido” (STC 19/1982, FJ 6). Y, lo que es más importante, el Alto Tribunal estima que “la protección de los ciudadanos ante situaciones de necesidad se concibe como una ‘función del Estado’”(STC 37/1994, FJ 3). Se trata, a la postre, de hacer realidad la letra de la Constitución. Caracterizar a España como un *Estado social* y erigir la dignidad humana en principio supremo de nuestro ordenamiento jurídico exige una actuación consecuente de los poderes públicos en todos sus niveles (estatal, autonómico y local).

Para ilustrar la trascendencia de la dimensión social de la Constitución me permitiré la licencia de destacar, entre la abundante literatura sobre los 40 años de la Constitución, un curioso libro recién publicado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales con el título *La Constitución ante la crisis de los cuarenta — Cuentos (re) constituyentes* (2018). Con una escritura que, como dice con atino el eminente prologuista, “es colindante con el género literario del humorismo más fino”, se recogen cuarenta relatos en forma de cuento, escritos por otros tantos profesores de Derecho. Con originalidad difícilmente igualable, se diseccionan los aspectos del título primero de la Constitución que mayor controversia han generado, particularmente los derechos sociales. Así, cuentos como el de “Tu casa será siempre tu casa”, “Punto de no retorno”, “Duerme tranquilo”, “Vivir mejor” o “Pensar en números” traslucen a la perfección la importancia *constitucional* que tiene para la ciudadanía no perder de vista la dimensión *social* de la Constitución en temas como la protección de la salud, la vivienda, la dependencia, los mayores y un largo etcétera.

En este sentido, hemos de ser plenamente conscientes de que la profunda crisis económica por la que ha atravesado España durante la última década ha provocado profundas heridas sociales que es necesario cicatrizar. Resulta, por ello, ineludible avanzar hacia una mayor justicia redistributiva, encaminada a combatir con prontitud y decisión las crecientes diferencias socioeconómicas existentes en nuestro país. Datos publicados por *Eurostat* muestran que el 20% de la población española con mayor renta disponible recibe 6,6 veces más renta que el quintil menos favorecido. Una tasa diferencial de renta disponible que duplica la situación de otros países europeos y nos sitúa en el cuarto peor puesto de toda la UE, tras Rumanía, Lituania y Bulgaria. A ello se suma que el 22 % de la población española se encuentra dentro de la tasa de riesgo de pobreza (una vez descontadas las transferencias sociales).

Es una realidad contrastada a lo largo de la historia que sin mayor justicia social y sin la garantía de unos recursos mínimos para poder vivir con dignidad resulta difícilmente viable la convivencia democrática. Además, deja huérfanas de contenido real a las señas de identidad de nuestro Estado. España es un *Estado Democrático*, por lo que son los ciudadanos quienes han de ocupar el lugar preeminente del espacio público. Es un *Estado de Derecho*, del que el principio de dignidad humana es un valor intrínseco e irrenunciable. Y es —debe ser— también un *Estado social*, en el que la justicia

redistributiva y la cohesión social han de ser banderas de actuación de todos los poderes públicos.

La suma de talento, experiencia, compromiso y responsabilidad que aportan todos los que conforman hoy este Consejo de Estado son la garantía del correcto desempeño de la función que la Constitución le atribuye en el conjunto de los poderes del Estado.

Para concluir, además de reiterar la bienvenida a las nuevas consejeras y al nuevo consejero, querría agradecer de todo corazón la presencia de todos Vds. en este acto.

Muchas gracias.